



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-1



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO

DE BUENA PRO DE LA AS-SM-52-2023-DIRESAC-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR LLUVIAS INTENSAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: CAFETAL, DISTRITO YONÁN; CATUDEN, DISTRITO CONTUMAZA; EL MOTE, DISTRITO CONTUMAZÁ; SANTA CATALINA, DISTRITO CUPISNIQUE, PROVINCIA CONTUMAZÁ, JURISDICCION RED SALUD CONTUMAZÁ, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

En el auditorio de la Dirección Regional de salud Cajamarca, ubicado en Av. Mario Urteaga N°500 distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 14:00 horas del día 07 de noviembre del año 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargado de conducir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 52-2023-DIRESAC - Primera convocatoria, designado con Resolución Directoral Administrativa N°170-2023-GR.CAJ/DRSC-DEA, conformado por los señores:

NEIL ANDREUW INTO ASTOPIILCO

: Presidente Suplente

LASTENIA CAMPOS FERNANDEZ

: Primer Miembro Titular

DANIEL LOPEZ RIOS

: Segundo Miembro Titular

Por lo que, en cumplimiento al cronograma establecido en la ficha SEACE del presente procedimiento, se procede a iniciar el acto de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro, en los siguientes términos:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En ese sentido, el comité de selección, procede a revisar en el sistema SEACE el Registro electrónico de Participantes, obteniendo el siguiente reporte:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	29/10/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10449228796	DAVILA FERNANDEZ STIVEN MIJAIL	05/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10712478115	HUERTAS SALAZAR YESENIA CAROLINA	27/10/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10751674738	RAMIREZ SOCOLA JEANPEERS ROQUELIN	27/10/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	05/11/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20477155805	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	31/10/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	27/10/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20487698882	CONSTRUCTORA VALLE GRANDE S.R.L.	03/11/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	01/11/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20491729741	INVERSIONES PACCHA E.I.R.L.	27/10/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20495618812	BGH BUSINESS SRL	04/11/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20495865747	SERVICIOS GENERALES JUVASA E.I.R.L.	27/10/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20496149425	EMPRESA CONSTRUCTORA & SERVICIOS GENERALES AKUNTA SRL	05/11/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20529389451	BARSA CONSTRUCTORES & SERVICIOS MULTIPLES S.R.L	30/10/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20569077002	B'RAJOT S.A.C.	27/10/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20570746716	AURA CONSULTORIA ASESORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	31/10/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20570804937	SOLUCIONES EVEREST E.I.R.L.	31/10/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	2060063970	JHOLGEZA SERVICIOS GENERALES S.R.L.	31/10/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20600472411	INGENIEROS T&S SERVICIOS GENERALES S.R.L.	02/11/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20601493650	ARTSA PROYECT S.R.L.	30/10/2023	Válido
21	Proveedor con RUC	20602862501	DISTRIBUIDORA DASHA S.R.L.	27/10/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20602875751	ANKA INGENIEROS S.R.L.	05/11/2023	Válido



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-1



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

23	Proveedor con RUC	20602996019	CORPORATION F NACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/10/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20603284667	COB & L SERVICIOS GENERALES S.R.L.	31/10/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20603860978	RG INGENIEROS MINERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	03/11/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20604947163	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PEÑA BLANCA S.A.C.	05/11/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	30/10/2023	Válido
28	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	29/10/2023	Válido
29	Proveedor con RUC	20609496950	CONSTRUCTORA LINCO PROYECTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/11/2023	Válido
30	Proveedor con RUC	20609550580	EMISOL CONSTRUCCIONES S.A.C	31/10/2023	Válido
31	Proveedor con RUC	20609809109	EL GRAN CASTOR MULTI SERVICIOS E.I.R.L.	02/11/2023	Válido
32	Proveedor con RUC	20610241191	PERSCIDAS E.I.R.L.	31/10/2023	Válido
33	Proveedor con RUC	20610598588	AURORA AUSTRAL S.A.C.	29/10/2023	Válido
34	Proveedor con RUC	20610680543	MUSCOVA S.A.C.	29/10/2023	Válido
35	Proveedor con RUC	20610810749	CORPORACION SHIAJA E.I.R.L.	27/10/2023	Válido

2. PRESENTACION DE OFERTAS

Acto seguido, se procede a revisar el registro electrónico de presentación de ofertas, registrado por los postores, del cual se obtiene lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	20610680543	CONSORCIO ESPERANZA	06/11/2023	Enviado	Valido

ITEM I: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR LLUVIAS INTENSAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CAFETAL, DISTRITO YONÁN, PROVINCIA CONTUMAZÁ, JURISDICCION RED SALUD CONTUMAZÁ, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA.

APERTURA Y ADMISION DE OFERTA

Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el comité de selección verifica que los postores hayan presentado la documentación requerida en las bases, conforme al numeral 2.2.1, asimismo el postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Admisión" que se detallan en el Capítulo II de la presente sección de las bases.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES
	CONSORCIO ESPERANZA
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO). (ANEXO N° 2)	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N° 4).	SI CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	SI CUMPLE
OFERTA (ANEXO N°6)	SI CUMPLE
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	ADMITIDA

De tal forma que se considera ADMITIDA la oferta del postor Consorcio ESPERANZA.

EVALUACION DE OFERTA

Una vez considerada admitida la oferta enviada por el postor participante del presente procedimiento de selección, se procede a realizar la evaluación de la oferta de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV de las bases integradas "factores de evaluación", que nos aportará el orden de prelación de las ofertas, los resultados se detallan a continuación:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-1



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

EVALUACIÓN DE OFERTAS (CUADRO COMPARATIVO)

VALOR ESTIMADO		SI.	62,259.67	$P_i = \frac{O_m * PMP}{O_i}$
PRECIO UNICO OFERTADO (O _m):		SI.	62,000.00	
A				
Postor	Empresa	Admisibilidad	Monto Ofertado	Puntaje Precio
Postor 01	CONSORCIO ESPERANZA	ADMITIDA	S/ 62,000.00	85.00

A*1.05						
Otros factores - Mejoras a las EET (presentación de plan de trabajo = 10 puntos, no presentación = 0 puntos)	Otros factores- Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001 = 5 puntos, no presenta = 0 puntos)	suma	MYPE	Bonificación por servicio prestado fuera de Lima y Callao (10%)	Puntaje Total	Orden Prelación
10.00	5.00	100.00	SI	SI	115.00	PRIMERO

CALIFICACION DE OFERTA

Una vez realizada la evaluación de la oferta y obtenido el orden de prelación (al ser el único postor), se procede a la calificación de la oferta para lo que se considera lo exigido por el numeral 12.1 Requisitos de calificación, del capítulo III de las bases integradas, que para el presente procedimiento de selección es el equipamiento estratégico, calificaciones del personal clave - formación académica, y experiencia del postor en la especialidad misma que es detallada respecto de los importes y la forma de acreditación. Los resultados fueron los siguientes:





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-1



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	FACTOR DE CALIFICACION	POSTORES
		CONSORCIO ESPERANZA
2.3.2	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 - 135 HP YD3	SI CUMPLE
	CAMION VOLQUETE DE 6M3	
	Acreditación: copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.	
B	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACION ACADEMICA	SI CUMPLE
	Residente de Servicio: Ingeniero Civil colegiado y habilitado	
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	Experiencia mínima de dos (02) años de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura como residente y/o supervisor y/o gerente de construcción en construcciones de Edificaciones en general.	
2.3.3	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.180,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de MYPE se debe acreditar S/. 15,000.00.	Acredita experiencia por S/. 581,559.26
	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
	CONDICION	CALIFICADA



En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el comité de selección, otorgará la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.

- I. **CONSORCIO ESPERANZA integrado por las empresas MUSCOVA SAC con RUC: 20610680543 y EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MILLPOCC EIRL con RUC 20570532244**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme lo establece el numeral 19 de las bases se aprecia que el postor acredita la disponibilidad del equipamiento estratégico solicitado por las bases integradas mediante la presentación de una Carta de Compromiso de Arrendamiento de Maquinaria. Sobre el personal clave, el postor propone un profesional que cumple con lo exigido en las bases integradas. Sobre la experiencia del postor este acredita por S/. 581,559.26 (Quinientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 26/100 soles) se procede a considerar la oferta como **CALIFICADA**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de finalizado las etapas de Admisión, y revisado los requisitos de habilitación, evaluación, calificación, el Comité de Selección acuerda por Unanimidad:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-1



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Otorgar** la BUENA PRO al postor CONSORCIO ESPERANZA integrado por las empresas MUSCOVA SAC con RUC: 20610680543 y EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MILLPOCC EIRL con RUC 20570532244, para el ítem N°1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR LLUVIAS INTENSAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CAFETAL, DISTRITO YONÁN, PROVINCIA CONTUMAZÁ, JURISDICCION RED SALUD CONTUMAZÁ, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA por el importe de su oferta ascendiente a S/ 62,000.00 (Sesenta y Dos Mil con 00/100 soles).

NOTIFICAR el resultado del presente procedimiento de selección a través del SE@CE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ITEM II: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR LLUVIAS INTENSAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CATUDEN, DISTRITO CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DE LA JURISDICCION DE LA RED SALUD CONTUMAZA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA.

APERTURA Y ADMISION DE OFERTA

Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el comité de selección verifica que los postores hayan presentado la documentación requerida en las bases, conforme al numeral 2.2.1, asimismo el postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Admisión” que se detallan en el Capítulo II de la presente sección de las bases.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES
	CONSORCIO ESPERANZA
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO). (ANEXO N° 2)	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N° 4).	SI CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	SI CUMPLE
OFERTA (ANEXO N°6)	SI CUMPLE
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	ADMITIDA

De tal forma que se considera ADMITIDA la oferta del postor Consorcio ESPERANZA.

EVALUACION DE OFERTA

Una vez considerada admitida la oferta enviada por el postor participante del presente procedimiento de selección, se procede a realizar la evaluación de la oferta de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV de las bases integradas “factores de evaluación”, que nos aportará el orden de prelación de las ofertas, los resultados se detallan a continuación:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-1



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

EVALUACIÓN DE OFERTAS (CUADRO COMPARATIVO)					
VALOR ESTIMADO			SI.	104,148.35	$P_i = \frac{O_m * PMP_i}{O_i}$
PRECIO UNICO OFERTADO (Om):			SI.	104,000.00	
					A
Postor	Empresa	Admisibilidad	Monto Ofertado	Puntaje Precio	
Postor 01	CONSORCIO ESPERANZA	ADMITIDA	S/ 104,000.00	85.00	



A*1.05						
Otros factores - Mejoras a las EET (presentación de plan de trabajo = 10 puntos, no presentación = 0 puntos)	Otros factores- Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001 = 5 puntos, no presenta = 0 puntos)	suma	MYPE	Bonificación por servicio prestado fuera de Lima y Callao (10%)	Puntaje Total	Orden Prelación
10.00	5.00	100.00	SI	SI	115.00	PRIMERO

CALIFICACION DE OFERTA

Una vez realizada la evaluación de la oferta y obtenido el orden de prelación (al ser el único postor), se procede a la calificación de la oferta para lo que se considera lo exigido por el numeral 12.1 Requisitos de calificación, del capítulo III de las bases integradas, que para el presente procedimiento de selección es el equipamiento estratégico, calificaciones del personal clave - formación académica, y experiencia del postor en la especialidad misma que es detallada respecto de los importes y la forma de acreditación. Los resultados fueron los siguientes:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-1



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	FACTOR DE CALIFICACION	POSTORES
		CONSORCIO ESPERANZA
2.3.2	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 - 135 HP YD3 CAMION VOLQUETE DE 6M3 Acreditación: copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.	SI CUMPLE
B	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACION ACADEMICA Residente de Servicio: Ingeniero Civil colegiado y habilitado EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Experiencia mínima de dos (02) años de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura como residente y/o supervisor y/o gerente de construcción en construcciones de Edificaciones en general.	SI CUMPLE
2.3.3	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.310,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de MYPE se debe acreditar S/. 25,000.00. La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	Acredita experiencia por S/. 581,559.26
	CONDICION	CALIFICADA



En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el comité de selección, otorgará la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.

- I. CONSORCIO ESPERANZA integrado por las empresas MUSCOVA SAC con RUC: 20610680543 y EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MILLPOCC EIRL con RUC 20570532244

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme lo establece el numeral 19 de las bases se aprecia que el postor acredita la disponibilidad del equipamiento estratégico solicitado por las bases integradas mediante la presentación de una Carta de Compromiso de Arrendamiento de Maquinaria. Sobre el personal clave, el postor propone un profesional que cumple con lo exigido en las bases integradas. Sobre la experiencia del postor este acredita por 581,559.26 (Quinientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 26/100 soles) se procede a considerar la oferta como **CALIFICADA**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de finalizado las etapas de Admisión, y revisado los requisitos de habilitación, evaluación, calificación, el Comité de Selección acuerda por Unanimidad:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-1



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- Otorgar** la BUENA PRO al postor CONSORCIO ESPERANZA integrado por las empresas MUSCOVA SAC con RUC: 20610680543 y EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MILLPOCC EIRL con RUC 20570532244, para el ítem N°2: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR LLUVIAS INTENSAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CATUDEN, DISTRITO CONTUMAZA, PROVINCIA CONTUMAZA, DE LA JURISDICCION DE LA RED SALUD CONTUMAZA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA por el importe de su oferta ascendiente a S/ 104,000.00 (Ciento Cuatro Mil con 00/100 soles).

NOTIFICAR el resultado del presente procedimiento de selección a través del SE@CE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ITEM III: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR LLUVIAS INTENSAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD EL MOTE, DISTRITO CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, JURISDICCION RED SALUD CONTUMAZÁ, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA.

APERTURA Y ADMISION DE OFERTA

Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el comité de selección verifica que los postores hayan presentado la documentación requerida en las bases, conforme al numeral 2.2.1, asimismo el postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Admisión” que se detallan en el Capítulo II de la presente sección de las bases.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES
	CONSORCIO ESPERANZA
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO). (ANEXO N° 2)	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N° 4).	SI CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	SI CUMPLE
OFERTA (ANEXO N°6)	SI CUMPLE
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	ADMITIDA

De tal forma que se considera ADMITIDA la oferta del postor Consorcio ESPERANZA.

EVALUACION DE OFERTA

Una vez considerada admitida la oferta enviada por el postor participante del presente procedimiento de selección, se procede a realizar la evaluación de la oferta de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV de las bases integradas “factores de evaluación”, que nos aportará el orden de prelación de las ofertas, los resultados se detallan a continuación:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-1



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

EVALUACIÓN DE OFERTAS (CUADRO COMPARATIVO)					
VALOR ESTIMADO			S/.	95,875.54	$P_i = \frac{O_m * PMP}{O_i}$
PRECIO UNICO OFERTADO (O _m):			S/.	95,000.00	
					A
Postor	Empresa	Admisibilidad	Monto Ofertado	Puntaje Precio	
Postor 01	CONSORCIO ESPERANZA	ADMITIDA	S/ 95,000.00	85.00	

A*1.05						
Otros factores - Mejoras a las EET (presentación de plan de trabajo = 10 puntos, no presentación = 0 puntos)	Otros factores- Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001 = 5 puntos, no presenta = 0 puntos)	suma	MYPE	Bonificación por servicio prestado fuera de Lima y Callao (10%)	Puntaje Total	Orden Prelación
10.00	5.00	100.00	SI	SI	115.00	PRIMERO

CALIFICACION DE OFERTA

Una vez realizada la evaluación de la oferta y obtenido el orden de prelación (al ser el único postor), se procede a la calificación de la oferta para lo que se considera lo exigido por el numeral 12.1 Requisitos de calificación, del capítulo III de las bases integradas, que para el presente procedimiento de selección es el equipamiento estratégico, calificaciones del personal clave - formación académica, y experiencia del postor en la especialidad misma que es detallada respecto de los importes y la forma de acreditación. Los resultados fueron los siguientes:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-1



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

FACTOR DE CALIFICACION		POSTORES
		CONSORCIO ESPERANZA
2.3.2	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 - 135 HP YD3 CAMION VOLQUETE DE 6M3	NO CUMPLE
	Acreditación: copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.	
B	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACION ACADEMICA	SI CUMPLE
	Residente de Servicio: Ingeniero Civil colegiado y habilitado	
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	Experiencia mínima de dos (02) años de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura como residente y/o supervisor y/o gerente de construcción en construcciones de Edificaciones en general.	
2.3.3	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 180,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de MYPE se debe acreditar S/. 45,000.00.	Acredita experiencia por S/. 581,559.26
	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
	CONDICION	DESCALIFICADA



En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el comité de selección, otorgará la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.

- II. **CONSORCIO ESPERANZA integrado por las empresas MUSCOVA SAC con RUC: 20610680543 y EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MILLPOCC EIRL con RUC 20570532244**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme lo establece el numeral 19 de las bases se aprecia que el postor acredita la disponibilidad del equipamiento estratégico solicitado por las bases integradas mediante la presentación de una Carta de Compromiso de Arrendamiento de Maquinaria. Sobre el personal clave, el postor propone un profesional cuyo certificado de experiencia profesional no cumple con lo exigido en las bases integradas. Sobre la experiencia del postor este acredita por 581,559.26 (Quinientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 26/100 soles) se procede a considerar la oferta como **DESCALIFICADA**.

3. DECLARATORIA DE DESIERTO

Luego de finalizado las etapas de Admisión, Evaluación y Calificación, el Comité de Selección acuerda por Unanimidad:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-1



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

En estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección por unanimidad declara desierto debido a que no existe ninguna oferta válida en relación al **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°52-2023-DIRESAC-1**, ítem III cuyo objeto de la convocatoria es: **“CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR LLUVIAS INTENSAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD EL MOTE, DISTRITO CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, JURISDICCION RED SALUD CONTUMAZÁ, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA..**

ITEM VI: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD SANTA CATALINA, DISTRITO CUPISNIQUE, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA DE LA JURISDICCION DE LA RED SALUD CONTUMAZA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

APERTURA Y ADMISION DE OFERTA

Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el comité de selección verifica que los postores hayan presentado la documentación requerida en las bases, conforme al numeral 2.2.1, asimismo el postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los “Requisitos de Admisión” que se detallan en el Capítulo II de la presente sección de las bases.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES
	CONSORCIO ESPERANZA
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO). (ANEXO N° 2)	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N° 4).	SI CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	SI CUMPLE
OFERTA (ANEXO N°6)	SI CUMPLE
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	ADMITIDA

De tal forma que se considera ADMITIDA la oferta del postor Consorcio ESPERANZA.

EVALUACION DE OFERTA

Una vez considerada admitida la oferta enviada por el postor participante del presente procedimiento de selección, se procede a realizar la evaluación de la oferta de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV de las bases integradas “factores de evaluación”, que nos aportará el orden de prelación de las ofertas, los resultados se detallan a continuación:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-1



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

EVALUACIÓN DE OFERTAS (CUADRO COMPARATIVO)					
VALOR ESTIMADO			S/	112,934.07	$P_i = \frac{O_m * PMP}{O_i}$
PRECIO UNICO OFERTADO (Om):			S/	112,000.00	
					A
Postor	Empresa	Admisibilidad	Monto Ofertado	Puntaje Precio	
Postor 01	CONSORCIO ESPERANZA	ADMITIDA	S/ 112,000.00	85.00	



A*1.05						
Otros factores - Mejoras a las EET (presentación de plan de trabajo = 10 puntos, no presentación = 0 puntos)	Otros factores- Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001 = 5 puntos, no presenta = 0 puntos)	suma	MYPE	Bonificación por servicio prestado fuera de Lima y Callao (10%)	Puntaje Total	Orden Prelación
10.00	5.00	100.00	SI	SI	115.00	PRIMERO

CALIFICACION DE OFERTA

Una vez realizada la evaluación de la oferta y obtenido el orden de prelación (al ser el único postor), se procede a la calificación de la oferta para lo que se considera lo exigido por el numeral 12.1 Requisitos de calificación, del capítulo III de las bases integradas, que para el presente procedimiento de selección es el equipamiento estratégico, calificaciones del personal clave - formación académica, y experiencia del postor en la especialidad misma que es detallada respecto de los importes y la forma de acreditación. Los resultados fueron los siguientes:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-1



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

	FACTOR DE CALIFICACION	POSTORES
		CONSORCIO ESPERANZA
2.3.2	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
A	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	
	CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 - 135 HP YD3	SI CUMPLE
	CAMION VOLQUETE DE 6M3	
	Acreditación: copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.	
B	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACION ACADEMICA	SI CUMPLE
	Residente de Servicio: Ingeniero Civil colegiado y habilitado	
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	Experiencia mínima de dos (02) años de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura como residente y/o supervisor y/o gerente de construcción en construcciones de Edificaciones en general.	
2.3.3	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.330,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de MYPE se debe acreditar S/. 25,000.00.	Acredita experiencia por S/. 581,559.26
	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
	CONDICION	CALIFICADA

En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las bases, el comité de selección, otorgará la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación.

III. CONSORCIO ESPERANZA integrado por las empresas MUSCOVA SAC con RUC: 20610680543 y EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MILLPOCC EIRL con RUC 20570532244

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme lo establece el numeral 19 de las bases se aprecia que el postor acredita la disponibilidad del equipamiento estratégico solicitado por las bases integradas mediante la presentación de una Carta de Compromiso de Arrendamiento de Maquinaria. Sobre el personal clave, el postor propone un profesional que cumple con lo exigido en las bases integradas. Sobre la experiencia del postor este acredita por 581,559.26 (Quinientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 26/100 soles) se procede a considerar la oferta como **CALIFICADA**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de finalizado las etapas de Admisión, y revisado los requisitos de habilitación, evaluación, calificación, el Comité de Selección acuerda por Unanimidad:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-1



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

1. **Otorgar** la BUENA PRO al postor CONSORCIO ESPERANZA integrado por las empresas MUSCOVA SAC con RUC: 20610680543 y EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES MILLPOCC EIRL con RUC 20570532244, para el ítem N°4: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR LLUVIAS INTENSAS DEL PUESTO DE SALUD SANTA CATALINA, DISTRITO CUPISNIQUE, PROVINCIA CONTUMAZA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA DE LA JURISDICCION DE LA RED SALUD CONTUMAZA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA por el importe de su oferta ascendiente a S/112,000.00 (Ciento Doce Mil con 00/100 soles).

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, lo que ha conllevado a la admisión, evaluación, y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley, y en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando la verificación posterior de las mismas.

NOTIFICAR el resultado del presente procedimiento de selección a través del SE@CE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro punto que tratar y previa lectura de la presente acta; siendo las 16:00 horas del 07 de noviembre de los corrientes, el Comité de Selección suscribe la presente en señal de conformidad



LASTENIA CAMPOS FERNANDEZ

PRIMER MIEMBRO



NEIL ANDREUW INTO ASTOPILCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ SELECCION



DANIEL LOPEZ RÍOS

SEGUNDO MIEMBRO